

## Condiciones Generales/Observaciones:

- **Devuelvan la orden de carga firmada y sellada.** Se entenderá como aceptada si en el plazo de 30 minutos no se recibe la misma.
- **Se prohíbe expresamente subcontratar** este transporte, salvo autorización por escrito de Spedition Kontor Affolterbach- Logistik, S.L., (ska-logistik).
- **Se prohíbe el trasbordo y/o manipulación** de la mercancía, salvo autorización expresa y por escrito de Spedition Kontor Affolterbach – Logistik, S.L. (ska-logistik).
- **El transporte nacional** se realiza según condiciones **LOTT**. **El transporte internacional** se realiza bajo condiciones **CMR**.
- El vehículo tendrá en vigor **todos los seguros obligatorios, de circulación** (tractora y remolque), **seguro de responsabilidad** por daños materiales y personales, y **seguro de mercancía** bajo condiciones LOTT o CMR en función del tipo de transporte que realiza.
- Es obligatorio **informar sobre cualquier incidencia** que se produzca en el transcurso del servicio y altere las condiciones pactadas en este documento. **El conductor debe estar presente en la carga y en la descarga** de la mercancía, siendo responsable de su estado y de los bultos.
- El camión debe disponer de **cintas, cantoneras, alfombras antideslizantes, mínimo 4 tablas laterales por hueco, 2 barras traseras de sujeción y equipo de seguridad completo**. Debe **cumplir con sus obligaciones en la carga** (atar, flejar y trincar la mercancía correctamente), **durante el tránsito y la descarga**, controlando y cuidando la mercancía y **aparcando el camión cargado en parkings seguros y vigilados**.
- **El incumplimiento de Carga y Descarga podrá generar penalizaciones económicas** por los perjuicios causados.
- En caso de cualquier tipo de litigio las partes intervinientes en este Contrato se someten expresamente a la **JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DE JAÉN**, en controversias que excedan de 15.000 Euros.
- El chófer estará informado de las medidas de emergencia, los riesgos y las medidas preventivas a aplicar durante el desplazamiento y en cualquier centro de trabajo donde se realice actividad derivada del servicio contratado, y dispondrá de la información necesaria para la utilización segura de los vehículos y equipos de

# ska **logistik, s.l.**

trabajo. El chofer dispondrá y utilizará los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de la actividad.

- En caso de efectuar una carga **con intercambio de europalets**, deben de intercambiarse directamente tanto en la carga como en la descarga. **En caso de no intercambiar los europalets procederemos a efectuar en su cuenta un cargo de 10€ por europalet.**
- **Las facturas serán pagadas a 90 días** fecha recepción factura con los documentos originales de transporte, mediante transferencia bancaria (fundamental incluir el IBAN completo en su factura), siempre y cuando la factura sea recepcionada antes del día 16 del siguiente mes del devengo del servicio. Los días de pagos se emiten en la primera semana del mes.
- Imprescindible recibir con su factura el Certificado de Hacienda y de la Seguridad social al día.
- **Nuestra empresa se encuentra obligada a cumplir con el nuevo sistema de gestión de IVA denominado SII** (Suministro Inmediato de Información) de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 596/2016 de 2 de diciembre, **motivo por el cual se requiere que todos los albaranes, cartas de porte y/o CMR's deben ser enviados en ORIGINAL en el plazo máximo de 10 días hábiles** desde su fecha de transporte. **Al contrario se descontará del viaje contratado 50 Euros/Viaje.**
- La empresa debe cumplir con la legislación vigente en materia de **Prevención de Riesgos Laborales.**
- En caso de **transporte de alimentación**, el proveedor debe disponer de un **certificado de inscripción en el correspondiente Registro General de Empresas Alimentarias e Alimentos**, y en exigencia de las normas de calidad alimentaria de nuestros clientes, estará **totalmente prohibido combinar esta carga con desinfectantes, detergentes en polvo y/o líquidos, desengrasantes, lubricantes y cualquier otro producto que pueden producir olores extraños o puedan deteriorar o contaminar nuestros productos.**
- El incumplimiento de esta cláusula se considera un incumplimiento del contrato de los efectos.
- El incumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de **Protección de Datos de Carácter Personal**, se le informa que sus datos serán incluidos en un fichero para su tratamiento, responsabilidad de ska-logistik, s.l. debidamente inscrito en el

# **ska** **logistik, s.l.**

Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, cuya finalidad es la gestión fiscal y administrativa de los clientes de la empresa. Tiene usted derecho de acceso, rectificación y cancelación, que podrá ejercer dirigiéndose a la siguiente dirección: C/ EL PINO 15, BAJO, 23740 ANDUJAR (JAÉN).

Conforme	
Firma y sello :	Fecha: